

tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 7.140 euros (equivalente a 1.187.996 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,02 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.213.000 euros, con un valor nominal de la acción de 9 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones (artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas):

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 26 de febrero de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 25 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.213.000 euros, estará representado por 357.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 9 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos: En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 26 de febrero de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 4,91 euros (817 pesetas) por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en la Oficina de Grandes Empresas del BBVA, en la calle Granada, número 1, de Sevilla, a partir del 14 de abril de 2001.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.040.

SIEMENS RENTING, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 5.000 euros (equivalente a 831.930 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,10 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria,

dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.000.000 euros, con un valor nominal de la acción de 60 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 8 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 19 de julio de 2000 acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 8 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.000.000 euros, estará representado por 50.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 60,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.045.

SIEMENS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 67.320 euros (equivalente a 11.201.105,5 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,01 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cuantía de 40.392.000 euros, con un valor nominal de la acción de 6 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo, se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 21 de marzo de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 10 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros, mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor

nominal de las acciones, todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 40.392.000 euros, estará representado por 6.732.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 6 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos:

En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 21 de marzo de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 5,08030709 euros y que tras la retención quedarán en 4,16585181 euros por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en el Banco Español de Crédito (Banesto) en sus servicios centrales a partir del día 18 de abril de 2001.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.043.

SKY HELICÓPTEROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad «Sky Helicópteros, Sociedad Anónima», de fecha 26 de marzo de 2001, se ha decidido la reducción del capital social con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de acuerdo con el informe Auditor. Esta reducción será por la cuantía de 22.938.584 pesetas, y se realizará mediante la disminución del valor nominal del total de las acciones, que pasarán todas ellas a tener un valor de cero pesetas por acción, y posterior amortización, sin que haya que abonar cantidad alguna a los accionistas (con anterioridad el capital social estaba dividido en 10.184 acciones, con un valor de la 1 a la 10.000, de 1.000 pesetas cada una de ellas, y de la 10.001 a la 10.184, de 67.601 pesetas, cada una de ellas).

El periodo de realización será el de un mes desde esta publicación. La eficacia queda condicionada a la ejecución del siguiente acuerdo de ampliación de capital.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2001.—José Teno Pujol, Administrador único.—14.828.

SMALLWORLD SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de febrero de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Transformación de sociedad: Se transforma la sociedad a sociedad de responsabilidad limitada.

Cambio de denominación: Se modifica el artículo 1 de los Estatutos, de forma que la denominación de la sociedad pasa a ser «GE Smallworld (Spain), S.R.L.».

Cambio del cierre del ejercicio: Se modifica el artículo 15 de los Estatutos, de forma que el ejercicio